



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 26 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE ABRE UN PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA REALIZAR PRÁCTICAS DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE (1 DE FEBRERO 2023 – 1 DE MAYO 2023) EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAUC). EMBAJADAS, CONSULADOS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y SERVICIOS CENTRALES.**

Sin perjuicio de la posibilidad de suspensión (en cualquier momento y motivado por las circunstancias presentes y futuras derivadas de la **COVID-19**), en virtud del Convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para la realización de prácticas de los alumnos de grado y de posgrado, de 23 de noviembre de 2020 (BOE 2/12/2020), el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, informa de la convocatoria de **286 plazas en las Representaciones en el exterior y 108 en los Servicios Centrales, para el segundo cuatrimestre del curso académico 2022-2023**, y abre un plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a realizar las mencionadas prácticas.

### Personas destinatarias

La convocatoria se dirige a estudiantes de Grado y de Posgrado con matrícula vigente en la Universidad de Granada, para el curso académico 2022-2023. Se incluyen, por tanto, quienes estén desarrollando Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster, Proyectos Fin de Carrera o Tesis Doctorales. Las personas que presenten la solicitud deben cumplir con los perfiles especificados en las plazas ofertadas.

### Plazo para presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto **hasta el día 11 de noviembre de 2022**.

### Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través de la dirección de correo [erasmuspracticas@ugr.es](mailto:erasmuspracticas@ugr.es) indicando en el asunto **solo una** de las dos opciones: "Prácticas MAUC- Segundo Cuatrimestre-Servicios Centrales o Prácticas MAUC- Segundo cuatrimestre- Representaciones en el exterior".

La Universidad de Granada, una vez recibidas las solicitudes, las enviará al MAUC, que será el encargado de llevar a cabo la selección.

### Resolución de plazas concedidas

La Resolución definitiva de las plazas concedidas, según lo indicado por el Ministerio, tendrá lugar durante el mes de diciembre de 2022.

Todos los documentos relativos a esta convocatoria, serán publicados en la web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/>):

- Convocatoria completa MAUC - UGR.
- Listado de plazas Representaciones en el exterior, junto con los requisitos y el proyecto formativo (Anexo I) y el Modelo de solicitud Representaciones... (Anexo II).
- Listado de plazas Servicios Centrales, junto con los requisitos y el proyecto formativo (Anexo III) y el Modelo de solicitud Servicios Centrales... (Anexo IV).





## NORMATIVA COMPLEMENTARIA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. **Se puede optar solo por una de las dos ofertas de plazas, es decir, bien por Servicios Centrales o Representaciones en el exterior**, rellenando y enviando única y exclusivamente el modelo de solicitud adjunto en formato.doc (para que se pueda hacer en ordenador), cumplimentado por completo, sin omisiones ni casillas en blanco.
2. La Universidad de Granada no tramitará anexos ni dará cobertura a ninguna solicitud que no se realice a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas; asimismo, las candidaturas presentadas fuera de plazo no serán atendidas.
3. **Datos personales:** Al haber servicios del Ministerio que no aceptan estudiantes de otras nacionalidades, se procederá necesariamente, sin excepciones, a la formalización del campo DNI o NIE de la solicitud.
4. **Idiomas:** Los niveles deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia (niveles A1 a C2) y no en la percepción personal respecto a sus competencias lingüísticas. No es necesario adjuntar los títulos.
5. **Adecuación al perfil solicitado:** La solicitud debe de ajustarse lo más rigurosamente posible al determinado por cada Servicio; no serán atendidas las que queden fuera del mismo.
6. **Número de candidaturas:** Cada estudiante podrá solicitar un máximo de 3 candidaturas, especificando el orden de preferencia en cada una de ellas. Cada una estará individualizada en un formulario independiente, indicando siempre la denominación de la Representación o Unidad correspondiente.
7. **En el nombre de los archivos de cada candidatura figurarán, Universidad-Orden Preferencia-Apellidos y Nombre (Ejemplo: UGR-2-RODRÍGUEZ PÉREZ Susana).**, IMPORTANTE. Se ruega que el nombre de las solicitudes siga el formato indicado en el Ejemplo.
8. **Las prácticas NO CUENTAN CON REMUNERACIÓN alguna por parte del MAUC.** No obstante, la Universidad de Granada suscribirá, para cada estudiante con plaza concedida y que haya cursado su solicitud a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, el correspondiente seguro que cubra cualquier eventualidad que pudieran sufrir durante la realización de la práctica.
9. **Períodos:** Los periodos previstos para las prácticas no pueden reducirse, aunque existe una cierta flexibilidad para las fechas de comienzo y fin, basada en los compromisos académicos de quienes participen.





10. **Modalidad, Horarios:** Las prácticas se realizarán en modalidad presencial en días laborales y en horarios de apertura de las distintas sedes (Servicios Centrales y Representaciones en el exterior).
11. **Anexos al Convenio:** Las personas seleccionadas definitivamente, confirmaran las estancias en el plazo que se indique. Asimismo, contactarán con la sede adjudicada, una vez facilitada la información por el Ministerio, para recabar tutoría, fechas y horarios definitivos.
12. También **se dirigirán a su Facultad o Escuela, para fijar igualmente la tutoría universitaria.** Posteriormente, todos los datos se aportarán al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, de cara a suscribir el correspondiente anexo al Convenio y la póliza de seguro de la Universidad de Granada.
13. **Nota importante:** Se deberá de tener en cuenta que las prácticas deben desarrollarse mientras que se cuente con la condición de estudiante (que estén dentro del período que cubre la matrícula).

José Antonio Naranjo Rodríguez  
VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

